El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.597/2022

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de abril de 2022, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Servicio Municipal de Deportes, sito en calle del Deporte s/n. Asimismo en el Portal de Transparencia (www.aytolucena.es) podrán consultarse los documentos a que hace referencia la Ordenanza de Transparencia Municipal.

Lucena, 6 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.